

**INFORME DE RADICACIÓN ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA
INSTANCIA//PROCESO VERBAL//110013103037-2021-00306-02//INDUSTRIAS LA
CORUÑA S.A.S vs ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. Y OTRO//JUZGADO
TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ//12355**

Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Mar 21/05/2024 13:21

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (495 KB)

2021-00306-02_Alegaciones contra el recurso de apelación vcf.pdf;

Estimada Área de Informes.

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 16 de abril de 2024, se radicaron documentos dentro del proceso que a continuación se describe:

AUTORIDAD: TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA CIVIL
(Magistrada Ruth Elena Galvis Vergara)

PROCESO: PROCESO VERBAL.

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

RADICADO: 110013103037-**2021-00306-02**

DEMANDANTE: INDUSTRIAS LA CORUÑA S.A.S.

DEMANDADOS: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. Y OTRO.

CASETRACKING: 12355

Adjunto se encuentran los documentos que se relacionan:

1. Memorial de alegatos de conclusión de segunda instancia (PDF)

Equipo CAD: por favor subir las piezas y el presente informe. Mil gracias.

Tiempo empleado en la elaboración del escrito y su radicación: 8 horas

Cordialmente,



gha.com.co

Tiffany Castaño Torres
Abogada Sénior

Email: tcastano@gha.com.co | 321 348 3128

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 16 de abril de 2024 16:44

Para: secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co <secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: abogadacorp17@hotmail.com <abogadacorp17@hotmail.com>; velez.william@industriaslacoruna.com <velez.william@industriaslacoruna.com>; contabilidad0@tecnopack.com.co <contabilidad0@tecnopack.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Asunto: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA//PROCESO VERBAL//110013103037-2021-00306-02//INDUSTRIAS LA CORUÑA S.A.S vs ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. Y OTRO//JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ//TPCT//12355

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

Atn. Honorable Magistrada

Ruth Elena Galvis Vergara

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL.

RADICADO: 110013103037-**2021-00306-02**

DEMANDANTE: INDUSTRIAS LA CORUÑA S.A.S.

DEMANDADOS: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. Y OTRO.

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

REFERENCIA: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, entidad aseguradora dedicada a los seguros generales, organizada como cooperativa, que tiene el carácter de institución auxiliar del cooperativismo, sin ánimo de lucro, sometida al Control y Vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal que reposa en el expediente. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal oportuno, manifiesto en primer lugar que **REASUMO** el poder a mi conferido y en segundo lugar, comedidamente procedo a presentar los correspondientes **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA**, pronunciándome frente al recurso de apelación presentado por **INDUSTRIAS LA CORUÑA S.A.S.**, solicitando desde ya se **CONFIRME** integralmente la sentencia del 05 de septiembre de 2023, proferida por el JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., que resolvió acertadamente negar las pretensiones de la demanda. Lo anterior, de conformidad con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen.

Con base en lo que dispone el artículo 3 y 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, copio este mensaje de datos a los correos electrónicos de las demás partes.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT